



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad de Servicios
Administrativos de Izaga
JAVIER IBIRICU ASTRAIN
18/05/2026



NIF: P3176917G

RESOLUCIÓN del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, D.

Javier Ibiricu Astrain, por la que se aprueba la Convocatoria y las Bases para la elaboración de una Lista de contrataciones temporales para cubrir las necesidades que se produzcan en la brigada, así como, para la provisión temporal por periodo de 3 meses de una plaza de nivel D de Empleado de Servicios Múltiples al servicio de la Mancomunidad de Izaga.

Vista la urgente necesidad para la elaboración de una Bolsa de Empleo para contrataciones temporales para cubrir las necesidades que se produzcan en la brigada, así como, para la provisión temporal por periodo de 3 meses de una plaza de nivel D de Empleado de Servicios Múltiples al servicio de la Mancomunidad de Izaga

Considerando que la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga tiene consignada partida presupuestaria suficiente y adecuada en el Presupuesto aprobado para el año 2026.

De conformidad con la Normativa aplicable a la contratación de las Entidades Locales y en concreto lo previsto en el artículo 42 del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio que establece el Reglamento de ingreso para el personal al servicio de las Administraciones Públicas y el Decreto Foral 103/2005, de 22 de agosto, según la cual se permite acudir al Servicio Navarro de Empleo remitiendo a dicho Organismo la convocatoria pública con objeto de que el procedimiento de selección del personal temporal se realice con la máxima agilidad en la contratación.

Considerando que este órgano es competente para resolver el expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria y las Bases para la elaboración de una Bolsa de Empleo de contrataciones temporales para cubrir las necesidades que se produzcan en la brigada, así como, para la provisión temporal por periodo de 3 meses de una plaza de nivel D de Empleado de Servicios Múltiples al servicio de la Mancomunidad de Izaga.

SEGUNDO.- Establecer que las contratación se realizará según los requisitos y condiciones establecidos en dichas Bases, de acuerdo a los criterios establecidos y conforme a la mayor puntuación obtenida de conformidad con las mismas.



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunidad de Servicios
Administrativos de Izaga
MIREN JATONE MARIEZKURRENA
BALEZTENA
19/05/2026





FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad de Servicios
Administrativos de Izaga
JAVIER IBIRICU ASTRAIN
18/05/2026



NIF: P3176917G

SERVICIOS GENERALES

Expediente 301735C

TERCERO.- Solicitar al Servicio Navarro de Empleo, Oficina de Aoiz, que proceda, en la zona que abarca de su confluencia, así como, incluyendo además los municipios de Ibargoiti, Monreal y Unciti, a realizar un sondeo o mediante los procedimientos técnicos que considere el SNE a aquellas personas que reúnan las características establecidas en las Bases.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Oficina de Empleo de Aoiz, al Delegado de personal de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga y publicar mediante Edictos en el Tablón de Anuncios de esta Mancomunidad y de todos los Ayuntamiento que forman parte de esta Mancomunidad , así como, en sus Sedes Electrónicas para conocimiento general.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma podrán interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

RECURSO DE REPOSICION: ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo que sea competente, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, o bien,

RECURSO DE ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Urroz-Villa, a fecha de firma electrónica.

El Presidente de la Mancomunidad



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunidad de Servicios
Administrativos de Izaga
MIREN JATONE MARIEZKURRENA BALEZTENA
19/05/2026



MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE
IZAGA

Código Seguro de Verificación: DWCA AAKP CWXX YYZQ FLXY

Decreto Nº 10 de 18/05/2026 "Aprobación de convocatoria y bases para contratación de ESM (3 meses y lista)" - SEGRA 126822

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.izaga.es/>